

ACTA No. 03-2021. En la Ciudad de Guatemala, **en modalidad virtual a través del link <https://meet.google.com/axo-cdzj-exr>**, siendo las 15:00 horas del 21 de enero de 2021, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II, , Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 06 de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma. El Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III, se excusó de participar.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su modificación o aprobación la siguiente agenda:

- 3°. Ratificación de Acta 01-2021
- 4°. Audiencia
- 5°. Informes
- 6°. Solicitudes
- 7°. Varios
- 8°. Cierre de la reunión

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.

TERCERO: Ratificación del Acta 01-2021

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en el acta que se identifica con número 01-2021, de fecha 14 de enero de 2021.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Ratificar el contenido de lo asentado en el Acta 01-2021, de fecha 14 de enero de 2021.

CUARTO: Audiencia al Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, Profesor Titular de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales de la Facultad de Agronomía.

4.1 Nota del Claustro de Agronomía solicitando aplazamiento de la audiencia al Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina

Los miembros de Junta Directiva entran a conocer la petición del Presidente y Secretario de la Junta Directiva de Profesores de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel y Dr. Ariel Abderramán Ortiz López, respectivamente, donde solicitan posponer la audiencia del Ing. Forestal José Mario Saravia. En las deliberaciones sobre dicha petición, los miembros de este cuerpo colegiado consideran que para poder brindar certeza jurídica al caso del Ing. Forestal José Mario Saravia Molina y no posponer indebidamente el proceso, siendo perjudicial para los intereses del citado al no contar con una resolución definitiva que le permita apelar a la instancia correspondiente, es conveniente que en la presente reunión se dé trámite a la audiencia programada lo que permitirá al Ing. Saravia apelar su caso en el término de tres días.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Denegar la solicitud presentada por el Ing. Alfredo Itzep Manuel, Presidente del Claustro de Profesores y Dr. Ariel Abderramán Ortiz López, Secretario.
- b. Informar al Presidente y Secretario de la Junta Directiva del Claustro lo resuelto.

4.2 Audiencia al Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, Registro de Personal 9235, Profesor Titular de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales de la Facultad de Agronomía.

El Sr. Decano, Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, brindó la bienvenida al Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, indicándole que se le citó en audiencia de acuerdo al contenido del Punto QUINTO, inciso 5.2.3 del Acta 33-2020, por lo que solicitó se procediera a leer la formulación de cargos que este órgano colegiado le realiza de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa universitaria.

El Secretario Académico, procedió a dar lectura a la formulación de cargos tal como se indica a continuación:

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, tomando en cuenta el Régimen Disciplinario del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y el Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad, los cuales tienen preceptos de manera general a ser aplicados por todas las Unidades académicas que la conforman; y según el acuerdo contenido en el Punto QUINTO, inciso 5.2.3 del Acta 33-2020, de fecha 19 de noviembre de 2020 el cual se notificó al Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, Registro de Personal 9235, Profesor Titular ACUERDA:

- a. Proceder a la formulación de cargos al Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, Registro de Personal 9235, Profesor Titular, de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, informándole que con base al Acta 05-2019 de fecha 31 de mayo de 2019 en la que el Comité de Evaluación Docente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, RATIFICA: Lo dictaminado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.5, subinciso 2.5.1 en la que dictaminó que el Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, Registro de Personal 9235, Profesor Titular, no interpuso recurso de apelación, para dilucidar su situación ante el Comité de Evaluación Docente (resultados insatisfactorios obtenidos por dos años consecutivos 2016 y 2017) dentro de plazo establecido de acuerdo a lo que indica el Artículo 2 del Reglamento de Apelaciones, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo anteriormente indicado y de acuerdo a lo que establece el Artículo 75, numeral 75.10 se le aplica el artículo 77, numerales 77.1 y 77.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

- b. Previo a dar por finalizado el contrato del Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, Registro de Personal 9235, Profesor Titular XII del Área Tecnológica, partida presupuestaria 4.1.02.2.14.0.11, Plaza 78 y para dar cumplimiento a la Circular DAG No. 010-2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 05 de septiembre de 2016.

- c. Se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitar autorización judicial, para dar por terminada la contratación del trabajador Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, Registro de Personal 9235, Profesor Titular XII, del Área Tecnológica, partida presupuestaria 4.1.02.2.14.0.11; adjuntando el respectivo contrato y documentación que respalda la justificación por la que no continuará con la relación laboral. Esto por encontrarse vigentes los conflictos de carácter económico social, planteados en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pues ésta aún se encuentra bajo prevención- emplazamiento.
- d. Notificar la presente resolución al Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, Registro de Personal 9235, a la Junta Universitaria del Personal Académico –JUPA-, Departamento de Evaluación y Promoción de Personal Académico –DEPPA-, Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaria General de la Universidad, Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía.

QUINTO: Informes

5.1 El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, informa lo siguiente:

- a. Que la señora Representante de la Contraloría General de Cuentas, asignada a la Facultad de Agronomía, realizó supervisión al campo de Centro Experimental Docente de Agronomía –CEDA- el día 20 de enero 2021, quien manifestó estar satisfecha, del trabajo que se realiza en esa Unidad. Informa además que el día hoy se inició la cosecha de tomate que se donará a diferentes organizaciones sociales, con el aval correspondiente.
- b. Que se está afinando los tiempos en que el personal administrativo, de la Facultad de Agronomía, se presente a sus actividades presenciales.

La Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a. Agradecer la información presentada por el Sr. Decano Ing. Waldemar Nufio Reyes.
- b. Felicitar al Ing. Agr. Carlos Reynosa, por la labor que realiza al frente del Centro Experimental Docente de Agronomía -CEDA-.
- c. Instruir al Secretario Académico, Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, para que traslade la nota de felicitación aprobada por este órgano colegiado al Ing. Agr. Carlos Reynosa.

5.2 El Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, informa lo siguiente:

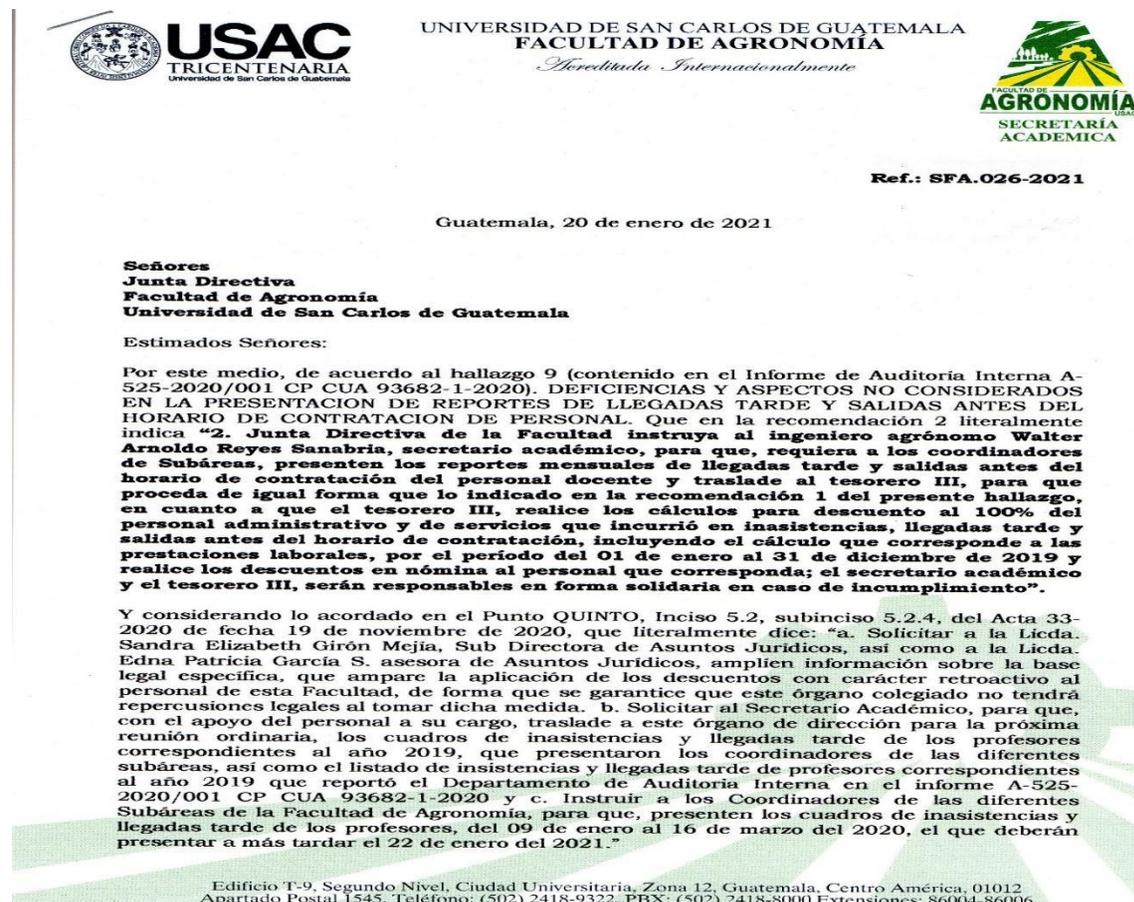
5.2.1 Que se elaboró y trasladó a la Secretaria General, el acta 02-2021 de este órgano colegiado.

El día de hoy 21 de enero del 2021, se trasladó a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el acta 02-2021, avalada por el Sr. Decano y el Secretario Académico, la que contiene el proceso de elección de representante del Claustro de profesores de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario, para los efectos correspondientes.

La Junta Directiva al respecto ACUERDA:

Darse por enterada.

5.2.2 Que presenta los reportes de llegadas tarde, salidas antes de la hora de contratación e inasistencias del personal docente, correspondientes al año 2019 de las diferentes Subáreas de la Facultad.





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Hereditada Internacionalmente



FACULTAD DE
AGRONOMÍA
SECRETARÍA
ACADÉMICA
-2-

Ref.: SFA.025-2021

Respetuosamente, adjunto los reportes de llegadas tarde, salidas antes de la hora de contratación e inasistencias del personal docente, correspondientes al año 2019, para lo que tengan a bien considerar, de las siguientes Subáreas:

- Ciencias Químicas
- Matemática y Física
- Manejo de Suelo y Agua
- Protección de Plantas
- Ingeniería Agrícola
- Manejo y Mejoramiento de Plantas
- Ciencias Ambientales y Forestales
- Administración y Comercialización
- Métodos de Cuantificación e Investigación
- Centro de Telemática
- Ejercicio Profesional Supervisado
- Ciencias Sociales y Desarrollo Rural
- Ciencias Biológicas
- UPDEA

Sin otro particular,

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Secretario Académico



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE
AGRONOMÍA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

Adjunto: lo indicado

c.c. Archivo

WARS/Claudia.R.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Trasladar los reportes de llegadas tarde, salidas antes de la hora de contratación e inasistencias del personal docente de la Facultad de Agronomía correspondientes al año 2019, al departamento de Tesorería de esta Facultad, para que realice el análisis y cálculo respectivo del descuento que se debe aplicar a quienes incurrieron en las faltas indicadas, información que deberá presentar a más tardar quince días hábiles después de su notificación.

5.3 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía, da respuesta a lo solicitado por este Órgano de Dirección en el Punto SEXTO, del Acta 34-2020, numeral 25

Guatemala 18 de enero del 2021

Honorable
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Señores miembros:

De manera atenta me dirijo a ustedes para informar sobre lo solicitado en el **Punto SEXTO, del Acta 34-2020, numeral 25**, que dice "Instruir al **Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona**, Coordinador de la Unidad de Planificación Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del **hallazgo 12**, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a **incongruencias en horarios de contratación y horarios en que se imparten las prácticas en módulos**, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el **lunes 25 de enero de 2021**."

En este sentido el informe de Auditoría, en el numeral 3.6, expone el Hallazgo 12. Incongruencia en horarios de contratación y horarios en que se imparten las prácticas en Módulos. Recomendación no atendida, en Punto 4, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 numeral 3 del acta 26-2020 del 24 de septiembre 2020, de Junta Directiva de Facultad de Agronomía, se acordó: que el Coordinador de UPDEA presente una propuesta para corregir el hallazgo 12, sin embargo, no se presentó la documentación requerida.

Sobre este aspecto manifiesto lo siguiente:

1. No me fue solicitado por ningún medio información al respecto de lo actuado con referencia a lo solicitado en Punto 4, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 numeral 3 del acta 26-2020 del 24 de septiembre 2020.
2. Que dicha propuesta de ordenamiento de los módulos para ser impartida dentro de los horarios de contratación de los profesores, fue entregada a la Junta Directiva y conocida en el Punto SEXTO, del Acta 28-2020 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 08 de octubre de 2020, como parte integral del horario con 1 hora de duración por periodo de clases.
3. Que La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, al respecto de la propuesta presentada, **ACUERDA**:
 - a. Aprobar la propuesta de horario con períodos de una hora de duración.
 - b. Trasladar la propuesta de horario con periodos de una hora a la Unidad de Coordinación Académica -UCA-, para que sea tomada en cuenta en la elaboración del proyecto de carga académica para el primer semestre del 2021.
 - c. Diferir la inclusión de dos franjas de laboratorio en cada jornada, para ser analizadas y evaluadas durante el desarrollo del primer semestre del 2021 e implementadas a partir del segundo semestre de ese mismo año.
 - d. Socializar el presente acuerdo con todos los sectores de la facultad, especialmente con el claustro de catedráticos.

- e. Agradecer la información presentada por el Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico –UPDEA- Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona y felicitarlo por su eficiente gestión y la congruencia con el desarrollo académico de la Facultad de Agronomía.
 - f. Este acuerdo es de transcripción inmediata.
4. Que la solicitud Punto 4, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 numeral 3 del acta 26-2020 del 24 de septiembre 2020, fue notificado con fecha de 01 de octubre. Y, lo solicitado fue conocido en Junta Directiva el 08 de octubre del 2020, en el Punto SEXTO, del Acta 28-2020 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. Por lo que, a la fecha de la presentación del informe de auditoría, el acuerdo de Junta Directiva ya había sido cumplido.
5. Adjunto la información de soporte de lo indicado.

Sin otro particular, me suscribo,

Deferentemente,



Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
Coordinador de UPDEA
Facultad de Agronomía

La Junta Directiva, luego de entrar a conocer lo presentado por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, ACUERDA:

- a. Dar por recibido el informe presentado por el Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Unidad de Planificación Desarrollo Educativo de Agronomía –UPDEA-.
- b. Trasladar el informe completo al Departamento de Auditoría Interna, para los efectos correspondientes.

SEXTO: Solicitudes.

6.1 Solicitud de licencia sin goce de salario, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2021, presentada por el señor Manolo Enrique Aspuc Castellanos, Registro de Personal 980283, Auxiliar de Servicios I

Universidad de San Carlos de Guatemala ID: 73918

Ciudad Universitaria, Zona 12 Guatemala, Centroamérica

SOLICITUD DE LICENCIA

GUATEMALA, 15 Enero de 2021
(Lugar y Fecha)

Destinatario:
SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA
(Jefe inmediato superior)

MANOLO ENRIQUE ASPUC CASTELLANOS
(Nombre completo del solicitante), con cédula de vecindad número de orden A1 y registro 48096; Registro de personal 980283
DPI(CUI): 2497 24316 0101

Solicito:

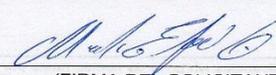
De conformidad con lo aprobado en el punto QUINTO del acta 9-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de marzo de 1994 me sea concedida licencia goce de sueldo, con ayuda becaria(*) por el periodo de 6 meses a partir de 01/01/2021 a 30/06/2021
(Fecha en que principia) (Fecha en que termina)

del puesto que ocupo como AUXILIAR DE SERVICIOS I
(Título del puesto en donde esta nombrado)
en FACULTAD DE AGRONOMIA, DIRECCION Y SERVICIO
(Dependencia en donde trabaja)
Con partida presupuestal No. 4.1.02.1.01.0.11 Plaza No. 41

Por los motivos siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA, Para pasar a ocupar la Plaza de Encargado de Mantenimiento I

Manifiesto además que Si he gozado de licencia durante 14 meses anteriores a la presente solicitud, comprendidos del 01/11/2019 al 31/12/2020 por los motivos siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA

Informo también que esta solicitud es PRORROGA de licencia solicitada anteriormente.
SI NO

f) 
(FIRMA DEL SOLICITANTE)

(*)
NORMA 11a. Las ayudas becarías no podrán exceder en tiempo al del ejercicio presupuestal en que se otorga.
NORMA 12a. Si el período de la beca excediera del ejercicio presupuestal en el que se otorga, se hará del conocimiento al momento de solicitar la ayuda

Guatemala, 21 de enero de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

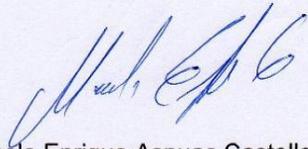
FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECEBIDO
21 ENE 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 11:35 FIRMA: CR.

Respetables Señores:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes para solicitar sea autorizado permiso sin goce de salario a la plaza No. 41 Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Agronomía, para ocupar la plaza de Encargado de Mantenimiento II en la misma Facultad, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2021.

Adjunto a la presente formulario de Solicitud de Licencia, ID No. 73918, de fecha 15 de enero 2021.

Atentamente,



Manolo Enrique Aspuc Castellanos
Registro de Personal 980283

Adjunto. Lo indicado
c.c. Secretaria Adjunta

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el señor Manolo Enrique Aspuc Castellanos, Registro de Personal 980283, Auxiliar de Servicios I, ACUERDA:

- a. Autorizar licencia sin goce de salario al señor Manolo Enrique Aspuc Castellanos, Registro de Personal 980283, Auxiliar de Servicios I, durante el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, para continuar

ocupando la plaza de Encargado de Mantenimiento II, en la Facultad de Agronomía.

- b. Trasladar la presente resolución al departamento de Tesorería para los efectos correspondiente.

6.2 La estudiante Paola del Carmen Mateo Delgado, registro académico 201703425, estudiante de la Carrera de Recursos Naturales Renovables, solicita autorización para cursar Sistemas de Información Geográfica de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola, como equivalente, durante el primer semestre de 2021

Señores Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por medio de la presente, yo Paola del Carmen Mateo Delgado con carnet número 201703425 estudiante de la carrera de Recursos Naturales Renovables de esta casa de estudios; me dirijo a ustedes para manifestar que me encuentro en la **fase final de cierre de cursos** este primer semestre del presente año, faltándome para finalizar dicho proceso los cursos de Patología Forestal, Propagación de especies forestales, Diseño y Estructura para el manejo del agua, Módulo de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas y Sistema de Información Geográfica (SIG), **presentándose el inconveniente que el curso de Sistemas de Información Geográfica se traslapa con el curso Diseño y Estructura para el manejo del agua en los días lunes, martes y miércoles en jornada vespertina y horarios de 19:00 a 20:00.**

Por lo que solicito a ustedes me sea autorizado **cursar el curso Sistemas de Información Geográfica de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola** por el curso Sistemas de Información Geográfica de la carrera de Recursos Naturales Renovables como equivalente.

Agradeciendo la aprobación a lo solicitado, me despido de ustedes

Atentamente



Paola del Carmen Mateo Delgado
DPI No. 3200553961307
Tel. 57243285
paoladelcarmen133@gmail.com

La Junta Directiva, al respecto, ACUERDA:

Trasladar la presente solicitud al Coordinador de la Subárea de Suelo y Agua Dr. Tomas Antonio, Padilla Cámara, así como al Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola Ingeniero Agrónomo David Haroldo Juárez Quim, Subárea de Ingeniería Agrícola, para

que emitan opinión sobre la equivalencia de los cursos de Sistemas de Información Geográfico para Sistemas de Producción Agrícola y el curso de Sistemas de información Geográfico para Recursos Naturales Renovables a más tardar cinco días después de su notificación.

6.4 La estudiante María José Díaz Sandoval, registro académico 201603615, solicita que se le autorice el cambio de sección del curso de Bioquímica, durante el primer semestre de 2021 por traslape.



La Junta Directiva, al respecto, ACUERDA:

- a. Informar a la estudiante María José Díaz Sandoval, registro académico 201603615, que los cambios de sección por traslape se solicitan a la Unidad de Control Académico.
- b. Instruir al Jefe del Departamentos de Informática, para que, en Coordinación Con la Unidad de Control Académico, se programe el sistema de control académico, de forma que éste resuelva directamente, las asignaciones de cursos por traslape, a más tardar diez días hábiles después de su notificación.

6.5 Solicitud para aperturar los cursos de Fitogenética, Geología Aplicada, Mediciones Forestales, Fotogrametría y Fotointerpretación, Gestión Financiera de Proyectos, Gestión de Riesgo, Tecnología de la Madera, Zootecnia, Técnicas de la Comunicación, Edafología II, Producción Limpia y Estadística Ambiental; así como una nueva sección del laboratorio de Sistemas de Información Geográfica, para que sean impartidos durante el primer semestre de 2021, presentada por grupos de estudiantes de las diferentes Carreras que se imparten en esta Facultad

| No. | Curso | Motivo de la solicitud |
|-----|---|---|
| 1 | Fitogenética | Pertenece al Bloque VI (extraordinario) |
| 2 | Geología Aplicada | Pertenece al Bloque IV (extraordinario) |
| 3 | Mediciones Forestales | Pertenece al Bloque VI (extraordinario) |
| 4 | Fotogrametría y Fotointerpretación | Pertenece al Bloque VI (extraordinario) |
| 5 | Gestión Financiera de Proyectos | Pertenece al Bloque VIII (extraordinario) |
| 6 | Gestión de Riesgo | Pertenece al Bloque VIII (extraordinario) |
| 7 | Tecnología de la Madera | Pertenece al Bloque VIII (extraordinario) |
| 8 | Zootecnia | Pertenece al Bloque VII (electivo) |
| 9 | Técnicas de la Comunicación | (extraordinario) |
| 10 | Edafología II | Pertenece al Bloque IV (extraordinario) |
| 11 | Producción Limpia | Pertenece al Bloque VIII (extraordinario) |
| 12 | Estadística Aplicada | Se apertura en semestre par (extraordinario) |
| 13 | Nueva sección del laboratorio de Sistemas de Información Geográfica | Por traslape con los cursos de Diagnóstico de los RN y ambiente e Hidrogeología |

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Trasladar para la próxima reunión de este Órgano Colegiado.

6.6 El estudiante Juan Francisco Orozco Fuentes, registro académico 201015425, solicita se le informe la razón por la que todavía no se han

subido al sistema las actas de los cursos de Matemática III y Química General II, debido que ha tratado de comunicarse con la Unidad de Control Académico y con el Departamento de Informática, pero que a la fecha no ha sido posible.

San Pedro Sacatepéquez, Dep. San Marcos 13 de enero 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

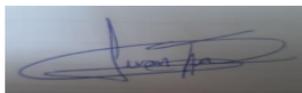
Señores Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para informarle que, en la plataforma de la facultad de Agronomía, tengo el curso de Matemáticas III aprobado y el acta está en proceso al igual que el curso de Química General II, pero estado platicando con mis compañeros con quien lleve estos cursos y en la misma plataforma a ellos ya les aparece que fechas y que el acta ya fue procesado, no está de más informar que me siento algo preocupado ya que no es la primera vez que me pasa y al final me votan los cursos como lo hicieron con: Botánica, Química General II, Herramientas. Les adjunto pruebas de mi asignación, de mis boletas de pago y una captura de pantalla de la plataforma de la facultad.

He tratado de comunicarme a control académico (49212557) y no he tenido respuesta alguna, como también a información (40227713) pero tampoco he tenido respuesta, por lo que les suplicaría que esta vez si se me tome en consideración ya como lo he mencionado anteriormente no es la primera vez que me pasa y me gustaría saber porque no se ha subido a la plataforma el acta con fecha, sino que sigue como ACTA EN PROCESO COMO A MIS COMPAÑEROS.

En espera de una respuesta positiva, me despido.

atentamente



Juan Francisco Orozco Fuentes
Carné: 201015425
Carrera: Gestión Ambiental Local
Teléfono: 4226-7279 / 6631-3860
Correo: agro.juanfran2015@gmail.com

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Solicitar al Coordinador de Informática Ing. Daniel Pérez, así como a la Jefa del Departamento de Informática Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, presentar un informe sobre el presente caso a más tardar cinco días después de su notificación.

- 6.7 Solicitud de autorización para contratar al Ingeniero Agrónomo Josué Alejandro Hernández López, como profesor interino, para cubrir el período pre y post natal de la Ingeniera Agrónoma Mónica Lisett Aldana Aguilar, nombrada como profesora interina durante el primer semestre de 2021.**

Señores miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores directivos:

Por este medio me dirijo a ese cuerpo colegiado para informar que la Ingeniera Agrónoma Mónica Lissette Aldana Aguilar, Registro de Personal 20040184, nombrada como Profesora Interina en la Subárea que coordino para el período del 1 de enero al 30 de junio del año 2021 se encuentra en cinta, por lo que se hace necesario tomar las medidas administrativas para cubrir el periodo de pre y post natal otorgado por las leyes laborales. En tal sentido me permito proponer al Ingeniero Agrónomo Josué Alejandro Hernández López para cubrir el período de febrero a abril que coincide aproximadamente con el tiempo que se le otorgará a la Inga. Aldana. El Ing. Hernández ya ha colaborado en repetidas ocasiones impartiendo cursos que sirve esta Subárea por lo que considero que puede cumplir con la carga asignada, siendo ésta:

- Curso de Productos de Segunda Transformación
- Laboratorio de Productos de Segunda Transformación
- 1 sección del Módulo de Prácticas Ambientales I
- Laboratorio de Evaluación de Impacto Ambiental
- 1 sección de Vida y Ética Universitaria
- Problema especial "Bosques y Seguridad Alimentaria"

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Dra. Graciela Lily Gutiérrez Álvarez
Coordinadora
Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Anexo CV Hernández

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000

Guatemala, 12 de enero de 2021

Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables miembros de Junta Directiva:

Les saludo cordial y respetuosamente, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente, es dar seguimiento a la comunicación previamente realizada a la coordinación de la subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, en donde se hizo conocimiento que actualmente me encuentro en proceso de gestación. Este ha sido tratado por servicios médicos privados, a quienes se le ha solicitado la documentación necesaria para realizar los procesos correspondientes suspensión ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y la Facultad de Agronomía -FAUSAC-.

Según el servicio médico tratante, sugiere que la fecha de suspensión de actividades iniciará a partir del 1 de febrero del 2021, como hacer constar en el certificado médico adjunto. Actualmente el proceso se encuentra en evaluación del área de suspensiones del IGSS, por lo que solicito las consideraciones pertinentes para atender mi caso.

Es importante indicar que todas las actividades asignadas a mi persona, quedaran al día al momento de iniciar la suspensión.

Sin otro particular, agradeciéndoles la atención a la presente me suscribo de ustedes

Atentamente,



Inga. Agr. Monica Aldana
Profesora Interina
Subarea de Ciencias Forestales y Ambientales



Guatemala, 12 de enero de 2021

Dra. Lily Gutiérrez
Subarea de Ciencias Forestales y Ambientales
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctora:

Le saludo cordialmente, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente, es dar seguimiento a la comunicación previamente realizada a la coordinación de la subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, en donde se hizo conocimiento que actualmente me encuentro en proceso de gestación. Este ha sido tratado por servicios médicos privados, a quienes se le ha solicitado la documentación necesaria para realizar los procesos correspondientes suspensión ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y la Facultad de Agronomía -FAUSAC-.

Según el servicio médico tratante, sugiere que la fecha de suspensión de actividades iniciará a partir del 1 de febrero del 2021, como hacer constar en el certificado médico adjunto. Actualmente el proceso se encuentra en evaluación del área de suspensiones del IGSS, por lo que solicito las consideraciones pertinentes para atender mi caso.

Es importante indicar que todas las actividades asignadas a mi persona, quedaran al día al momento de iniciar la suspensión.

Sin otro particular, agradeciéndoles la atención a la presente me suscribo de ustedes

Atentamente,



Inga. Agr. Monica Aldana
Profesora Interina
Subarea de Ciencias Forestales y Ambientales

No. 1012800

Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

Certificado Médico



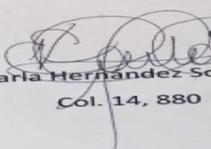
El infrascrito médico y cirujano Karla Elizabeth Hernández Sologaitoa colegiado No. 14, 880.

CERTIFICA

Haber atendido a la paciente MONICA LISETT ALDANA AGUILAR de 39 años, quien se identifica con DPI No. 2528 29891 0101 con diagnóstico de 1. Embarazo de 34 semanas con 5 días por fecha de última regla. Paciente con fecha de última menstruación el 13 de mayo de 2020 con fecha probable de parto el 17 de febrero de 2021, por lo que se sugiere suspensión a partir del 01 de febrero de 2021.

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende, timbra, sella y firma la presente certificación el lunes, 11 de enero de 2021.

Dra. Karla Elizabeth Hernández Sologaitoa
Ginecología y Obstetricia
Col. 14,880




Nombre del médico (a): _____ Teléfono: _____
Dirección: _____



AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO

Guatemala, 15 de enero de 2021

No. de afiliación 281-283119
Nombre del afiliado MONICA LISETT ALDANA AGUILAR

Señor Patrono 215
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA ZONA 12 GUATEMALA, GUATEMALA

Señor Patrono:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que el (la) trabajador (a) que se cita en el epígrafe, se encuentra en tratamiento en Clínica Particular por lo que no puede trabajar debido a:

Accidente desde _____
Enfermedad desde _____
Maternidad desde 20/01/2021 Al 13/04/2021

El caso fue informado a esta institución el día 13/01/2021. Suspensión a cargo de HGUJAB a partir del 20/01/2021. FPP. 18/02/2021

Asimismo le manifiesto que de conformidad con el Artículo 67 del Acuerdo 97 de la Junta Directiva, Reglamento sobre protección relativa a Accidentes en general y el Artículo 49 del Acuerdo 410 de la Junta Directiva, Reglamento sobre protección relativa a Enfermedad y Maternidad el (la) trabajador (a) debe reintegrarse a sus labores en la fecha que médicamente se le ordene hacerlo por su Médico tratante, a reserva de la confirmación que esta haga el Instituto.

Con Muestras de consideración me suscribo de usted, deferentemente.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Para efectos de pago debe presentar a esta unidad 02 fotocopias del informe de Nacimiento por Médico particular y 02 fotocopias del Certificado de Nacimiento extendido por RENAP, dentro los 10 días hábiles posteriores al parto.

Firma del Médico Tratante
ERIKA ANRI SANTOS MORALES
Nombre Completo del Médico
15/01/2021
No. de Colegiado Activo

Dr. Juan R. Luani C.
Médico y Cirujano
Col. 8953

MA JOSE GUALIM D/HGUJAB
Nombre y Firma de quien elaboró

c.c. Afiliado
Depo. de Prestaciones en Dinero

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Darse por enterada de la suspensión por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a la Ingeniera Agrónoma Monica Lisett Aldana Aguilar.

- b. Nombrar al Ingeniero Agrónomo Josué Alejandro Hernández López, Registro de Personal No. 20180658, como Profesor Interino, por 08 horas diarias, en la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, a partir del veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 17:00 horas, con un salario mensual de Q.11,688.00, bono mensual de Q.1,100.00, plaza No. 101, clasificación 210220 y estructura presupuestal SICOIN 1130060 201 00 11 02 000 001 000 011 0101 22 0000 0000 con las siguientes atribuciones:
 - Impartir 01 sección del curso de Productos de Segunda Transformación
 - Impartir 01 laboratorio del curso de Productos de Segunda Transformación
 - Impartir 01 sección del Módulo de Prácticas Ambientales I
 - Impartir 01 laboratorio del curso de Evaluación de Impacto Ambiental
 - Impartir 01 sección del curso de Vida y Etica Universitaria
 - Problema especial “Bosques y Seguridad Alimentaria”

- c. Enviar la presente resolución al departamento de Tesorería, para el trámite correspondiente.

- d. Instruir a la Coordinadora de la Subárea de Ciencias Forestales, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada al Profesor Interino nombrado.

6.8 Solicitud de ampliación presupuestaria para la escuela de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía, presentada por el Ing. José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Ref. EEP 008-2021
Guatemala, 13 de enero del 2021

Honorable Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Honorable Miembros de Junta Directiva:

Deseándoles éxitos en este año académico 2021. La finalidad de la presente es para solicitar a Ustedes una ampliación presupuestaria para poder implementar la Maestría en Ciencias de Manejo Sostenible de Suelo y Agua durante el año 2021. Esta solicitud es debido que cuando el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado decidió la implementación de la misma en forma semipresencial ya no fue posible asignarle presupuesto durante el segundo semestre del año 2020.

Ante esta situación solicito a Ustedes la ampliación presupuestaria por un monto de Trescientos Mil Quetzales Exactos (Q. 300,000.00) por concepto de cuotas de pagos de los estudiantes. Esta ampliación deberá ser presentada a la Dirección General Financiera para que posteriormente sea aprobada por el Consejo Superior Universitario.

Adjunto presupuesto.

Agradezco su colaboración y atención a la presente, sin otro particular es grato suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


José Humberto Calderón Díaz
Director
Escuela de Estudios de Postgrado



ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DIRECCION
FACULTAD DE AGRONOMIA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Tabla No. 01
Número de Estudiantes

| Estudiantes inscritos 1er. año | Estudiantes inscritos 2do. año |
|--------------------------------|--------------------------------|
| 25 | 20 |

Tabla No. 02 (a)
Estimación de los ingresos del primer año

| ESTIMACIÓN | | | | | | | |
|------------|---------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------|-------------------------|-------|-------------------|
| Año | Número de estudiantes regulares | Número de cuotas | Valor cuota (Q) Trimestral | Matricula anual (Q) | Aportes adicionales (Q) | Otros | Ingreso Anual (Q) |
| 1 | 25 | 3 | 4,000.00 | 1,031.00 | 0.00 | 0.00 | 300,000.00 |

Tabla No. 02 (b)
Estimación de los ingresos del segundo año

| ESTIMACIÓN | | | | | | | |
|------------|---------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------|-------------------------|-------|-------------------|
| Año | Número de estudiantes regulares | Número de cuotas | Valor cuota (Q) Trimestral | Matricula anual (Q) | Aportes adicionales (Q) | Otros | Ingreso Anual (Q) |
| 2 | 20 | 3 | 4,000.00 | 1,031.00 | 0.00 | 0.00 | 240,000.00 |

TABLA No. 03 (a)
Egresos por servicio del primer año
Personal docente a contratar en renglón 022

| Plaza | Titularidad | Número de horas mes | Número de meses | Base | Costo total trimestre | Bono USAC | Prestaciones | Total por Contrato | Cursos |
|--------------------|-------------|---------------------|-----------------|------------|-----------------------|-----------|--------------|--------------------|-----------------------------------|
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Manejo de la fertilidad del suelo |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Climatología aplicada |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q - | Q - | Q - | Q - | Q - | |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Seminario I |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Edafología avanzada |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Fisiología nutrición vegetal |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Hidrología aplicada |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Calidad del agua |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q - | Q - | Q - | Q - | Q - | |
| Total Año 1 | | | | | Q65,793.00 | Q2,887.50 | Q 54,280.67 | Q122,961.17 | |

Fuente: elaboración propia en base a manual de Presupuesto, tesorería y Reglamento del SEP

TABLA No. 03 (b)

TABLA No. 03 (b)
Egresos por servicio del primer año
Personal docente a contratar en renglón 029

| Plaza | Titularidad | Número de horas mes | Número de meses | Base | Costo total trimestre | Bono USAC | Prestaciones | Total por Contrato | Cursos |
|--------------------|-------------|---------------------|-----------------|------------|-----------------------|------------|--------------|--------------------|---|
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | Q 9,399.00 | Q - | Q - | Q 9,399.00 | Génesis morfología clasificación (primer trimestre) |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | Q 9,399.00 | Q - | Q - | Q 9,399.00 | Manejo de bases de datos (tercer trimestre) |
| Total Año 1 | | | | | Q18,798.00 | Q - | Q - | Q 18,798.00 | |

TABLA No. 03 (c)
Egresos por servicio del segundo año
Personal docente a contratar en renglón 022

| Plaza | Titularidad | Número de horas mes | Número de meses | Honorarios / hora | Costo total trimestre | Bono USAC | Prestaciones | Total por Contrato | Cursos |
|--------------------|-------------|---------------------|-----------------|-------------------|-----------------------|------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | Q 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Degradación de Suelos |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | Q 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Planificación y uso de la tierra |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | Q 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Seminario II |
| Profesor | IX | 1 | 3 | Q 3,133.00 | Q 9,399.00 | Q 412.50 | Q 7,754.38 | Q 17,565.88 | Seminario III |
| Total Año 2 | | | | | Q37,596.00 | Q1,650.00 | Q 31,017.53 | Q 70,263.53 | |

Fuente: elaboración propia en base a manual de Presupuesto, tesorería y Reglamento del SEP

Tabla No. 04 (a)
Egresos y otros gastos de funcionamiento primer año

| RENGLON | EGRESOS | VALOR |
|-----------------|--|--------------|
| 4.5.02.2.05.022 | Personal por contrato | Q 122,961.17 |
| 4.5.02.2.05.029 | Personal por servicios | Q 18,798.00 |
| 4.5.02.2.05.122 | Impresión, encuadernación y reproducción | Q 360.00 |
| 4.5.02.2.05.131 | Viáticos en el exterior * | Q 8,424.00 |
| 4.5.02.2.05.133 | Viáticos en el interior | Q 7,000.00 |
| 4.5.02.2.05.135 | Otros viáticos y gastos conexos ** | Q 2,925.00 |
| 4.5.02.2.05.211 | Alimentos para personas | Q 419.00 |
| 4.5.02.2.05.241 | Papel de Escritorio | Q 285.00 |
| 4.5.02.2.05.243 | Productos de papel o cartón | Q 872.75 |
| 4.5.02.2.05.244 | Productos de artes gráficas | Q 334.00 |
| 4.5.02.2.05.261 | Elementos y compuestos químicos | Q 40,000.00 |
| 4.5.02.2.05.262 | Combustibles y lubricantes | Q 3,000.00 |
| 4.5.02.2.05.267 | Tintes, pinturas y colorantes | Q 540.00 |
| 4.5.02.2.05.291 | Útiles de oficina | Q 238.00 |
| 4.5.02.2.05.293 | Útiles educacionales y culturales | Q 90.00 |
| 4.5.02.2.05.324 | Mobiliario y equipo educacional, cultural y recreativo | Q 3,700.00 |
| 4.5.02.2.05.328 | Equipo de computo | Q 11,900.00 |
| 4.5.02.2.05.329 | Otras Máquinas y Equipos | Q 3,000.00 |

Fuente: elaboración propia en base a manual de Presupuesto, tesorería y Reglamento del SEP

* Se aplica Artículo 35 de reglamento de gastos de representación y gastos conexos y gastos por atención y protocolo de la USAC (\$120.00 X Q7.8*9 días), se estima compra boleto aéreo Costa Rica-Guatemala, Guatemala- Costa Rica valorado en \$ 375.00 X Q7.80

** Se estima compra boleto aéreo Costa Rica-Guatemala, Guatemala- Costa Rica valorado en \$ 375.00 X Q7.80

Tabla No. 04 (b)
Egresos y otros gastos de funcionamiento segundo año

| RENGLON | EGRESOS | VALOR |
|-----------------|--|-------------|
| 4.5.02.2.05.022 | Personal por contrato | Q 70,263.53 |
| 4.5.02.2.05.122 | Impresión, encuadernación y reproducción | Q 360.00 |
| 4.5.02.2.05.131 | Viáticos en el exterior* | Q 5,616.00 |
| 4.5.02.2.05.133 | Viáticos en el interior | Q 3,500.00 |
| 4.5.02.2.05.135 | Otros viáticos y gastos conexos ** | Q 5,460.00 |
| 4.5.02.2.05.211 | Alimentos para personas | Q 419.00 |
| 4.5.02.2.05.241 | Papel de Escritorio | Q 250.00 |
| 4.5.02.2.05.243 | Productos de papel o cartón | Q 554.75 |
| 4.5.02.2.05.244 | Productos de artes gráficas | Q 332.00 |
| 4.5.02.2.05.261 | Elementos y compuestos químicos | Q 15,000.00 |
| 4.5.02.2.05.262 | Combustibles y lubricantes | Q 3,000.00 |
| 4.5.02.2.05.267 | Tintes, pinturas y colorantes | Q - |
| 4.5.02.2.05.291 | Útiles de oficina | Q 118.00 |
| 4.5.02.2.05.293 | Útiles educacionales y culturales | Q 90.00 |
| 4.5.02.2.05.324 | Mobiliario y equipo educacional, cultural y recreativo | Q - |
| 4.5.02.2.05.328 | Equipo de computo | Q - |

Fuente: elaboración propia en base a manual de Presupuesto, tesorería y Reglamento del SEP

* Se aplica Artículo 35 de reglamento de gastos de representación y gastos conexos y gastos por atención y protocolo de la USAC (\$120.00 X Q7.8*6 días), se estima compra de 2 boletos aéreos Nicaragua - Guatemala, Guatemala - Nicaragua valorados en \$350.00 cada uno con un tipo de cambio Q7.80

** Se estima compra de 2 boletos aéreos Nicaragua - Guatemala, Guatemala - Nicaragua valorados en \$350.00 cada uno con un tipo de cambio Q7.80

Tabla 05
Flujo de caja detallado

| | | PRIMER AÑO | SEGUNDO AÑO |
|---|--|---------------------|---------------------|
| Ingresos: Cuotas de estudiantes/ año (ingreso anual cuadro 2) | | Q 300,000.00 | Q 240,000.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | | Q 300,000.00 | Q 240,000.00 |
| REGLÓN | EGRESOS | | |
| Personal docente | | | |
| 3.1.01.2.15.022 | Personal por contrato | Q 65,793.00 | Q 37,596.00 |
| 4.5.02.2.05.055 | Plan de prestaciones | Q 22,224.88 | Q 12,699.93 |
| 4.5.02.2.05.07 | Otras erogaciones relacionadas con salarios | Q 29,460.57 | Q 16,834.61 |
| 4.5.02.2.05.413 | Indemnización al personal | Q 5,482.73 | Q 3,132.99 |
| 3.1.01.2.15.029 | Otras remuneraciones al personal temporal (servicios) | Q 18,798.00 | Q - |
| Gastos de funcionamiento | | | |
| 4.5.02.2.05.122 | Impresión, encuadernación y reproducción | Q 360.00 | Q 360.00 |
| 4.5.02.2.05.131 | Viáticos en el exterior | Q 8,424.00 | Q 5,616.00 |
| 4.5.02.2.05.133 | Viáticos en el interior | Q 7,000.00 | Q 3,500.00 |
| 4.5.02.2.05.135 | Otros viáticos y gastos conexos | Q 2,925.00 | Q 5,460.00 |
| 4.5.02.2.05.211 | Alimentos para personas | Q 419.00 | Q 419.00 |
| 4.5.02.2.05.241 | Papel de Escritorio | Q 285.00 | Q 250.00 |
| 4.5.02.2.05.243 | Productos de papel o cartón | Q 872.75 | Q 554.75 |
| 4.5.02.2.05.244 | Productos de artes gráficas | Q 334.00 | Q 332.00 |
| 4.5.02.2.05.261 | Elementos y compuestos químicos | Q 40,000.00 | Q 15,000.00 |
| 4.5.02.2.05.262 | Combustibles y lubricantes | Q 3,000.00 | Q 3,000.00 |
| 4.5.02.2.05.267 | Tintes, pinturas y colorantes | Q 540.00 | Q - |
| 4.5.02.2.05.291 | Útiles de oficina | Q 238.00 | Q 118.00 |
| 4.5.02.2.05.293 | Útiles educacionales y culturales | Q 90.00 | Q 90.00 |
| 4.5.02.2.05.324 | Mobiliario y equipo educacional, cultural y recreativo | Q 3,700.00 | Q - |
| 4.5.02.2.05.328 | Equipo de computo | Q 11,900.00 | Q - |
| 4.5.02.2.05.329 | Otras Máquinas y Equipos | Q 3,000.00 | Q - |
| TOTAL DE EGRESOS | | Q 224,846.92 | Q 104,963.28 |
| DIFERENCIA | | Q 75,153.08 | Q 135,036.72 |

Fuente: elaboración propia en base a manual de Presupuesto, tesorería y Reglamento del SEP

Tabla No. 06
Flujo de Caja

| Ingresos y egresos proyectados | Años | | Total |
|--------------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| | Primero | Segundo | |
| Ingresos | Q 300,000.00 | Q 240,000.00 | Q 540,000.00 |
| Egresos | Q 224,846.92 | Q 104,963.28 | Q 329,810.20 |
| SALDO | Q 75,153.08 | Q 135,036.72 | Q 210,189.80 |

Fuente: elaboración propia en base a manual de Presupuesto, tesorería y Reglamento del SEP

SALDO POSITIVO POR COHORTE Q 210,189.80

PORCENTAJE 39%

Tabla No. 07
Costo por estudiante (Primera Cohorte)

| COSTO POR ESTUDIANTE | PRIMER AÑO | SEGUNDO AÑO | TOTAL |
|-------------------------|--------------|--------------|-------------|
| Proyectados | | | |
| Costos | Q 224,846.92 | Q 104,963.28 | |
| / Número de estudiantes | 25 | 20 | |
| = costo por estudiante | Q 8,993.88 | Q 5,248.16 | Q 14,242.04 |

Fuente: elaboración propia en base a manual de Presupuesto, tesorería y Reglamento del SEP

Tabla No. 08 (a)
Costo al estudiante graduado (Primera Cohorte)
Estudiante nacional

| COSTOS | QUETZALES |
|--|--------------------|
| Inscripción (Q1,031.00 X 2) | Q 2,062.00 |
| Cuota total pagada en los años de la corte | Q 24,000.00 |
| Matrícula consolidada | Q 831.00 |
| Defensa de tesis | Q 1,500.00 |
| Asesoría de tesis | Q 2,500.00 |
| Graduación | Q 600.00 |
| Título (Impresión y certificación) | Q 120.00 |
| Certificaciones (Q20.00 X 3) | Q 60.00 |
| Total | Q 31,673.00 |

Fuente: elaboración propia en base a manual de Presupuesto, tesorería y Reglamento del SEP

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Aprobar la ampliación presupuestaria, por la cantidad de TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.300,000.00), para la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, para el año 2021 presentada por el Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Agronomía.

6.9. Solicitud de autorización para contratar al estudiante Cristian Reyes Felipe Ajquijay, como auxiliar de cátedra II durante el primer semestre de 2021, presentada por el Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas Dr. Amílcar Sánchez.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBAREA DE MANEJO DE SUELO Y AGUA

Guatemala, 21 de enero de 2021.

Señores Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC

Respetables señores:

Por medio de la presente les envío un cordial y afectuoso saludo. Al mismo les informo que en la convocatoria del mes de noviembre de 2020 para cubrir la plaza de auxiliar de cátedra II, para la carrera de IIAF, ningún estudiante presentó la documentación requerida. Con el objetivo de cubrir la plaza de auxiliar de cátedra II, para el primer semestre de 2021, envío a ustedes la siguiente propuesta:

Estudiante de IIAF Cristian Reyes Felipe Ajquijay, 20 horas de contratación, con horario días lunes, martes, miércoles y viernes 9:00 a 13:00 horas, y el día jueves 7:00 a 11:00 horas, con la siguiente carga académica:

01 laboratorio de Jugos, Pulpas y Bebidas, el día jueves en horario de 7:00 a 9:00 AM
01 laboratorio de Procesamiento de Productos Pecuarios, el día martes de 10:40 a 12:40 horas.
01 laboratorio de Calidad e Inocuidad de Productos Agroindustriales, el día jueves en horario de 11:00 a 13:00 horas

Adjunto a la presente el Curriculum Vitae del estudiante.

Atentamente,



Ph. D. Amílcar Sánchez Pérez
Coordinador subárea Manejo y Mejoramiento de Plantas

Dr. Tomás Padilla Cámbara
Coordinar Área Tecnológica

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000 Ext. 1769

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Trasladar para la siguiente reunión, donde se abordarán los nombramientos adicionales y modificaciones de carga académica, año 2021.

6.10 Solicitud de información sobre lo resuelto, a una petición de traslape realizada por las estudiantes Sarah Daniela Donis Marves registro académico 202012086 y la estudiante Ivanova Fuentes Sanotti 202003856, presentada por el Vocal V, Br. Sergio Gonzales.

Guatemala 21 de enero de 2021

A quien interese,

Reciba un cordial y respetuoso saludo, esperando que todas sus actividades se estén realizando con éxito.

Por este medio nos comunicamos para informarle que durante el semestre culminado en octubre, tuvimos que llevar el curso de matemática en horario vespertino debido a una situación de traslape; al llenar el formulario requerido y seguir las instrucciones brindadas en él, realizamos una carta explicando la razón por la cual teníamos que llevar el curso durante la tarde y todos los detalles sobre el traslape de cursos. Durante todo el semestre nuestros nombres aparecían en listados tanto de clase como de laboratorio - indicando que el traslape había sido resuelto - sin embargo, al terminar el semestre y aprobar el curso no aparece nuestra nota ni tampoco el curso asignado en la plataforma, como si no se hubiera resuelto. Al darnos cuenta de la situación decidimos ponernos en contacto con control académico (40227713/ctrl.academico.fausac@gmail.com), Josselyn Barrios (49212557), Walter Reyes (42161547) y Sergio Gonzales (53846031) para informarles sobre la situación y con el objetivo de solucionarlo pero no todos respondieron o no se le daba mayor seguimiento al problema.

Esperando pueda encontrar rápidamente una solución a la situación me aboco a usted para que me pueda brindar su apoyo en dicha situación.

Desde ya agradezco su atención,

Atentamente,



Sarah Daniela Donis Marves
Carné: 202012086



Ivanova Fuentes Sanotti
Carné: 202003856

Curso: Matemática I con el Ing. Willy Quintana

La Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a) Informar a las estudiantes Sarah Daniela Donis Marves registro académico 202012086 y la estudiante Ivanova Fuentes Sanotti 202003856, que estas gestiones, deben realizarse en la Unidad de Control Académico de esta Facultad.

- b) Solicitar a la Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, presente un informe de todos los trámites de adiciones, traslapes, y otras gestiones estudiantiles que se encuentran pendientes, así como la instancia en la que cada trámite se encuentra en fecha que no exceda el 28 de enero de los corrientes.

6.11 Solicitud de agilización del trámite de adición del curso de Física General, de la estudiante Dulce Rocío Aguilar Santos Carné: 201543995, presentada por el Vocal IV, Perito Agrónomo Marlon Estuardo Gonzales Alvarez

Guatemala, 24 de Agosto de 2,020

Junta Directiva

Facultad de Agronomía

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente.

Después de saludarles y desearles éxitos en sus labores diarias, paso a agradecer las gestiones realizadas en beneficio de los estudiantes de la Facultad de Agronomía.

Por medio de la presente expongo que: según el punto **NOVENO, Inciso 9.5 del Acta 35-2016** me fue aprobada la asignación y adición del curso de **Física General** (Cursado durante el segundo semestre 2016, sección A, con el Dr. Eugenio Orozco, **aprobado en primera retrasada**). Sin embargo, realizaron el trámite de adición para nota de examen final, debiendo ser lo correcto una adición de nota de retrasada.

Por lo que respetuosamente solicito la generación de boleta de primera retrasada y adición de primera retrasada del curso descrito anteriormente, con el cual obtendría la constancia de cierre de pensum necesaria para aplicar al Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la cohorte Sep. 2020- Abril 2021.

Sin otro particular, me es grato suscribir,

Atentamente,

Dulce Rocío Aguilar Santos
Carné: 201543995
Cel: 5981-9530
@: daquilarig@gmail.com

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Trasladar la presente solicitud a la Unidad de Control Académico para que realice el trámite correspondiente.

6.12 PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA DOCENCIA, EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL PRIMER SEMESTRE 2021, DEBIDO A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

1. El Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, da lectura al documento que contiene la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020, suscrita por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General en fecha 01 de diciembre de 2020; copiado textualmente como sigue:

“SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 ASUNTOS INTERNOS.

7.1.1 Avance académico y retorno a la presencialidad del personal administrativo, personal de servicios y personal académico con funciones de administración académica.

Tomando en cuenta el punto SEPTIMO, inciso 7.1, Subinciso 7.1.2.1. del acta 33-2020 de sesión de 09 de septiembre del 2020, relativa al análisis del retorno gradual a la presencialidad la primera fase de las actividades administrativas, el Consejo Superior Universitario procede a conocer las recomendaciones de la Comisión USAC de prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19). Al respecto al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Coordinador de dicha Comisión, informa verbalmente que tomando en cuenta las condiciones actuales de la Pandemia en Guatemala, las medidas y lineamientos de protección y seguridad que ofrece la implementación del Protocolo aprobado, las condiciones de infraestructura, equipo de protección personal y otros insumos de limpieza y desinfección; la “Comisión COVID-19 USAC”, recomienda que para el año 2021 con relación al avance académico:

- a. Las clases continúen bajo la modalidad virtual hasta que se cuente con una forma segura de inmunización (vacuna).
- b. Cada Unidad Académica evaluará de forma integral y priorizando las prácticas más significativas para el logro de objetivos y/o competencias, así como tomando en cuenta las medidas de protección e higiene, tiempo de traslado de estudiantes y docentes, y evitando cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas; poder iniciar con laboratorios docentes presenciales a partir del mes de febrero 2021. El Consejo Superior Universitario deberá evaluar la situación en el país en el mes de enero de 2021 para ratificar o postergar esta recomendación.
- c. Las prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS), a criterio de cada Unidad Académica pueden realizarse en forma presencial a partir de enero 2021. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID- 19.

d. El Ejercicio Profesional Supervisado, a criterio de cada Unidad Académica puede realizarse en forma presencial a partir de enero 2021. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.

e. Los laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole, pueden continuar realizando actividades presenciales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el protocolo correspondiente.

La Comisión recomienda que para el año 2021 con relación al retorno a la presencialidad del personal administrativo y de servicios, así como del personal académico con funciones de administración académica:

a. Se inicie la primera fase de retorno a actividades presenciales para todo el personal administrativo y de servicios, así como del personal académico con funciones de administración académica, el 8 de enero de 2021.

b. Cada Unidad Académica o Administrativa deberá implementar el protocolo correspondiente.”

El Consejo Superior Universitario tomando en cuenta las recomendaciones planteadas por la Comisión USAC de prevención del Nuevo Coronavirus (COVID- 19), y privilegiando la integridad del recurso humano de esta Casa de Estudios, asegurando el avance académico y fortaleciendo la actividad administrativa y de servicios, que mantengan un adecuado desarrollo, avance y cumplimiento de metas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en todo el país, **ACUERDA:**

PRIMERO: Para el año 2021, autorizar a las unidades académicas de régimen semestral y régimen anual, que:

a. Las actividades académicas continúen en su mayoría, bajo la modalidad virtual hasta que se cuente con otros indicadores de disminución de contagio. En consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad de trabajo a distancia, en forma de tele trabajo, dejando constancia de la labor desarrollada, a través de informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección, quién a su vez deberá evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto.

b. Se deja la potestad a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, evaluar y planificar bajo su responsabilidad, el retorno a la presencialidad con el debido protocolo de bioseguridad de:

- Asignaturas teóricas y prácticas en las cuales existan pocos alumnos asignados y se pueda garantizar el debido distanciamiento en el salón de clases.
- Prácticas prioritarias más significativas para el logro de objetivos y/o competencias académicas.
- Laboratorios para prácticas académicas no más allá del mes de febrero.
- Prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS). Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deben asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.

- Ejercicio Profesional Supervisado. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.
- Laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole.
- Exámenes privados y públicos individuales o con no más de tres estudiantes. En el caso de los exámenes públicos solo se autoriza un padrino y la participación de la familia más cercana, cuyo número máximo lo definirá el aforo establecido con el debido distanciamiento en auditorios o salones. Aspecto que definirán las autoridades de la respectiva unidad académica.
- En consecuencia, iniciarán con la actividad presencial a partir del mes de enero, todo el personal académico con labores de: a) administración de la docencia, b) laboratorios en los que se imparten clases y prácticas docentes, c) laboratorios de investigación y servicio, e) Ejercicio Docente con la Comunidad, f) Ejercicio Profesional Supervisado, g) investigación, h) otras actividades en las que no se imparte docencia directa. Iniciarán también actividad presencial, el personal auxiliar y administrativo correspondiente, asignado a laboratorios o prácticas docentes.
- Todas las actividades académicas y de investigación que se realicen de forma presencial, deben tomar en cuenta los protocolos correspondientes para las medidas de protección e. higiene, tiempo de traslado de estudiantes y docentes, para evitar cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas.

SEGUNDO: Autorizar el retorno a la presencialidad, primera fase, para todo el personal administrativo y de servicios, así como de administración académica, a partir del día 08 de enero de 2021. Para el efecto se debe tomar en cuenta el siguiente Protocolo para la Primera Etapa de Retorno a la Presencialidad: ...” Se adjunta documento.

Junta Directiva con base en lo aprobado por el Consejo Superior Universitario según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020 de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 30 de noviembre de 2020, y tomando en cuenta la importancia de contribuir con las medidas de distanciamiento social para evitar el contagio de la enfermedad COVID-19, y siendo la enseñanza virtual el medio apropiado para continuar el avance académico durante el año 2021 y en consideración a que se debe priorizar la integridad del ser humano, luego de amplio análisis y discusión, para el primer semestre del año 2021, ACUERDA:

a) Autorizar que los cursos se desarrollen en su totalidad en forma virtual. En consecuencia, los Profesores Titulares, Profesores Interinos, Auxiliares de Cátedra I y II, que tengan como principal atribución la docencia directa podrá realizar su trabajo en forma de trabajo remoto (teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo en línea).

b) Autorizar el uso de las plataformas para videoconferencias y gestión de cursos (LMS), de acuerdo al criterio del profesor (Colaboratorio USAC, Google Meet, Zoom, Classroom, Meet-Webex, Chamilo). En dicha plataforma el profesor responsable del curso o práctica deberá realizar lo siguiente:

- Presentar el programa del curso en el formato aprobado que considera lo relativo a

- la modalidad virtual.
- Llevar el registro de notas del curso o práctica.
 - Utilizar la plataforma y medios electrónicos complementarios para la atención de dudas.
 - Usarlo como una herramienta más para realizar evaluaciones.
 - Control de tareas y notas de las mismas.
- c) Instruir al personal docente para que las clases y laboratorios se realicen en forma sincrónica en los horarios correspondientes.
- d) Evitar la sobrecarga de actividades a realizar por parte de los estudiantes.
- e) Instruir a todos los profesores para que en la elaboración del programa de cada curso se incluya los aspectos metodológicos y de evaluación en modalidad virtual. Cada programa debe ser avalado por su Coordinador Académico. Una vez aprobado debe subirse a la plataforma de ingreso de notas del Departamento de Informática.
- f) Se dispensa el registro de asistencia como requisito para tener derecho a examen final o exámenes de recuperación.
- g) Los estudiantes como miembros activos de este proceso deben atender el seguimiento de cada curso con responsabilidad, ética y disciplina; procurando fortalecer el autoaprendizaje y evitar el fraude en las actividades de evaluación.
- h) Los exámenes parciales y examen final realizados virtualmente deben realizarse en las fechas programadas por la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-, de tal forma que no exista traslape de fechas y horarios para estudiantes de un mismo ciclo.
- i) Autorizar que cada Profesor o Auxiliar de Cátedra encargado de impartir laboratorio, implemente las actividades académicas no presenciales que sustituyan ilustrativamente la parte experimental de laboratorio, pudiendo presentar simulaciones, videos, tutoriales, demostraciones, etc., y así poder viabilizar la realización de evaluaciones y tareas específicas de la temática de cada laboratorio.
- j) La Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía, continuará con la coordinación de las actividades de capacitación en enseñanza virtual para el personal docente.
- k) Los Profesores y Auxiliares de Cátedra, deben llevar una bitácora de registro de actividades académicas diarias conservando las evidencias y medios de verificación correspondientes y enviar un informe semanal a los Coordinadores de Subárea, con copia al Coordinador de Área, Coordinador de UPDEA y Secretaría Académica.
- l) Instruir al señor Coordinador de la Subárea de EPS y Área Integrada, para que la supervisión de estudiantes asignados a EPS, se realice de forma presencial o virtual,

dependiendo de las condiciones particulares de estudiantes y profesores supervisores. El Coordinador de EPS deberá informar a Junta Directiva la modalidad adoptada en cada caso. Los profesores supervisores, deberán procurar que, en los lugares de realización del EPS, los estudiantes dispongan de las medidas y protocolos de protección respectivos.

m) En las opciones de graduación aprobadas, autorizar la realización de los procesos de evaluación terminal en forma no presencial, de tal manera que la comunicación sea directa entre el estudiante y el responsable de cada opción. Se exceptúa la realización de la parte experimental, según corresponda, la cual debe realizarse de forma presencial a partir de su implementación.

n) Autorizar la realización de actos de graduación en forma presencial, para aquellos estudiantes que se pueda comprobar el cumplimiento de todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes.

ñ) Instruir a cada investigador o auxiliar de investigación para que lleven un registro documentado de las actividades presenciales o no presenciales que realicen, según corresponda, con relación a los proyectos de investigación respectivos. Dicho registro lo debe resguardar el Coordinador o Investigador Principal de cada proyecto, presentando además un informe trimestral al Coordinador del Instituto de Investigaciones Agronómicas -IIA-, con copia a la Secretaría Académica. Esta última recomendación también deben realizarla los profesores que tienen dentro de su carga académica, la escritura de artículos, elaboración de manuales de laboratorios, cuyos informes deberán presentar a la coordinación de Subárea correspondiente, así como a la Secretaría Académica.

o) El personal académico que se enferme de Covid-19, vía correo electrónico debe comunicarse con el Coordinador de Subárea, para tomar las acciones pertinentes, de acuerdo a lo establecido en los protocolos respectivos.

f) Trasladar el presente acuerdo a los Coordinadores de Área y Subárea, Directores, Profesores de esta Facultad y Claustro de Profesores, para los efectos correspondientes.

SÉPTIMO: Cierre de Sesión. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las veintidós horas (22:00), la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ingeniero Agrónomo
Waldemar Nufio Reyes
Decano

Doctor
Marvin Roberto Salguero Barahona
Vocal I

Doctora
Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez
Vocal II

Perito Agrónomo
Marlon Estuardo González Alvarez
Vocal IV

Bachiller
Sergio Wladimir González Paz
Vocal V

Ingeniero Agrónomo
Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Secretario Académico